

CALVO GONZÁLEZ, José (editor), *Letra y duelo. Imprentas de viudas en Málaga (siglos XVII-XIX)* (Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 2009), 132 págs.

Presentado por el actual alcalde de Málaga, el político conservador Francisco de la Torre Prados, el presente libro, lujosamente editado, se detiene en una realidad sociológica, las viudas impresoras que heredan de sus maridos o montan por su cuenta, a veces con la colaboración de sus hijos, una imprenta, en vez de dedicarse a otras tareas que les hubieran sido menos lucrativas y sin duda sin tanto lustre social. Paralelamente tiene su interés por su repercusión en el mundo del Derecho, ya que en esos talleres editoriales se llevó a cabo una tarea de edición de libros de Leyes y de Cánones.

Las viudas enumeradas por José Calvo González son Isabel Rodríguez, que lo era de Claudio Bolán; María Gutiérrez, viuda de Mateo López Hidalgo; Josefa Ros del Viso, viuda de José López Hidalgo; la viuda de Francisco Martínez de Aguilar; la viuda de Ramón Nemesio de Quintana; la viuda de Francisco Gil de Montes; Magdalena Fernández de Quincoces, viuda de Agustín de Herrero; la viuda de Juan Giral Martín e Isabel Ozores Escobar, viuda de Manuel Oliver Navarro. Además aparecen cuatro señoras de Ronda que regentan lugares del arte de imprimir, la viuda de Rodríguez, la viuda de Juan José Moreti, la viuda de Rafael Gutiérrez y la viuda de Manuel Durán Sánchez.

De los tórculos de dichas tipografías salieron unos cuantos libros, entre los que destacamos los siguientes jurídicos y canónicos: 1º) Bartolomé de Espejo y Cisneros, *Tractatus de usura personata in contractu trino, in periculo, dubio et maerore orto et carentia pecuniae, in lucro cessante*, Málaga, 1698; 2º) sin indicación de autor, *Carta primera de un fiel andaluz en la que se contesta al libelo publicado por el Sr. don Valentín Ortigosa, Obispo electo, Gobernador y Vicario Capitular de la Diócesis de Málaga, titulado: Examen del procedimiento ilegal del Gobernador del Arzobispo de Sevilla*, Málaga, 1839; 3ª) José Pagliery, *Reglamento del Colegio Mercantil de Málaga, renovado y mejorado*, Málaga, 1840; 4º) Compañía de ferrocarriles de Córdoba a Málaga, *Instrucciones a los empleados sobre la ley y los reglamentos de policía de ferro-carriles (sic), Colección de la ley, reglamentos y demás disposiciones sobre policía de los ferro-carriles*, Málaga, 1873; 5º) Juan Eugenio Ruiz Gómez, *Novísima legislación orgánica del notariado de las islas de Cuba y Puerto Rico, concordada con la que rige para el de la Península española, y sus extensos comentarios; a los que sigue un apéndice que comprende una colección de fórmulas de documentos notariales, exactamente ajustadas a la propia legislación*, Málaga, 1874; 6º) Juan Eugenio Ruiz Gómez, *Últimas leyes, decretos y órdenes sobre notariado, o sean, los que desde 1º de enero de 1866 hasta 31 de diciembre de 1874, se han dictado acerca de la organización, régimen y ejercicio notarial, explicados y comentados. (Apéndices a los Comentarios a la Ley del Notariado y su Reglamento)*, Málaga, 1874-1875, 2 vols.; 7º) Manuel Casado y Sánchez de Castilla, *Colección de documentos y testos (sic) sobre bandolerismo y secuestros que la Junta de agricultura, industria y comercio de Málaga, dispone publicar en apoyo de la proposición de ley presentada y sostenida en sesión del Congreso de 24 de Junio del corriente año por el Diputado a esta ciudad D. Manuel Casado y Sánchez de Castilla*, Málaga, 1876; 8º) Colegio de Corredores, *Reglamento para el régimen interior del Colegio de Corredores de número con fe pública en Málaga*, Málaga, 1879; 9º) Juntas Parroquiales de Beneficencia, *Reglamento General de las Juntas Parroquiales de Beneficencia de la Ciudad de Málaga*, Málaga, 1894; 10º) Ayuntamiento de Málaga, *Informe de la Alcaldía con motivo del recurso de alzada interpuesto por los señores Luna y Morales contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital*,

relacionado con las aguas de Torremolinos, Málaga, 1897; 11º) José Caparrós y Rodríguez de Berlanga, *Elementos de Historia General del desarrollo del comercio y de la industria, publicados para uso de alumnos de la Escuela Superior de Comercio de Málaga por el catedrático D. J. Caparrós Rodríguez de Berlanga, precedidas por un prólogo del Dr. D. F. Blanco y Constant, Catedrático de Legislación Mercantil de la Universidad de Granada*, Málaga, 1898; 12º) Ayuntamiento Constitucional de Málaga, *Ordenanzas municipales de Málaga*, Málaga, 1902; 13º) Alejandro Aparicio Calvente, *La Iglesia y el Pontificado*, Ronda, 1879; 14º) Rodrigo María Ramírez, *Nomenclator general de todos los juzgados de España e islas adyacentes: con un índice alfabético de los pueblos que lo componen*, Ronda, 1879.

De uno de los juristas citados Juan Eugenio Ruiz se imprimieron en Málaga otros comentarios a la Ley del Notariado en 1865 y un Formulario general para uso de notarios en 1877. En Madrid aparecieron diversas obras suyas de contenido jurídico y un Proyecto de Constitución de la futurible República Federal Ibérica. ¡Qué lástima que esa deseada República federal nunca haya sido posible transformarla en una realidad práctica, a pesar de que se intentó en 1873, pero la reacción conservadora en contra de la misma fue brutal, destructora, inhumana!

Las 194 notas aclaratorias documentadísimas y las 57 precedentes de su introducción con que Calvo González adorna el libro merecen la pena ser vistas y leídas, pues contienen una información preciosa, que desciende a comprobaciones técnicas en tres archivos y que nos ilustra sobre algunos de los autores con formación jurídica o canónica, adquirida en la Universidad de Granada en su mayor parte.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

CLEMENCEAU, Georges, *Correspondance* (edición científica y anotación de Sylvie Brodziak y de Jean-Noël Jeanneney, Paris, Éditions Robert Laffont, Bibliothèque Nationale de France, 2008), 1.101 págs.

Se ha publicado la correspondencia de Georges Clemenceau, que han podido encontrar los editores de este libro, Sylvie Brodziak y el antiguo Ministro y catedrático de Ciencias Políticas Jean-Noël Jeanneney. Se lleva a cabo en un volumen de apretado papel biblia, que constituye un homenaje a uno de los políticos más representativos de la Tercera República francesa. Clemenceau promovió o apoyó cantidad de iniciativas legislativas en momentos decisivos para Francia.

Clemenceau nació Mouilleron-en-Pareds el 28 de septiembre de 1841 y falleció en París el 24 de noviembre de 1929. Clemenceau no sólo fue un hombre de Estado, sino también un intelectual de relieve que tradujo al francés en 1867 el libro de John Stuart Mill (1806-1873) sobre Auguste Comte y el positivismo.

Colaborador de numerosos medios de prensa y fundador en 1880 del periódico *La Justice*, es autor de algunos libros que recogen su obra dispersa en varios lugares, como *La Mêlée sociale* (1895), *Le Grand Pan* (1896), *Au pied du Sinaï* (1898), *Dans les champs du pouvoir* (1913) y *Au soir de la pensée* (1927). Maneja el latín con soltura extraordinaria y el griego clásico. La lengua de Cicerón era para él su “segunda lengua